

Montevideo, 31 de Octubre de 2022

Ref. N° 12/001/1/4870/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

1- Según título de página oficial del MSP, se declara que OMS selecciono a Uruguay para implementar un programa de erradicación nacional – <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/fotos/uruguay-fue-seleccionado-omspara-implementar-programa-para-erradicar-hepatitis#>

Informe si Uruguay fue seleccionado por la OMS para implementar el HEAT Project como se dijo en distintos medios de prensa o el mismo es de carácter distinto a OMS.

2- Según surge de versión taquigráfica de reunión de 7 de setiembre 2022 en Comisión de Derechos Humanos de Cámara de Representantes ,en la misma la actual Directora de ITS VIH Sida dice haciendo referencia a acciones del MSP sobre hepatitis víricas: “por otra parte está la ejecución del programa HEAT” .....

2a- Informe la relación del MSP con el HEAT Project.

2b- Informe cual ha sido el monto del incentivo que HEAT Project le ha volcado al MSP y el destino que se le ha dado a los mismos.

2c -Si el MSP es participe de HEAT Project mediante aval, informe cual ha sido el monto de la financiación que HEAT Project ha volcado en general para su desarrollo a sus miembros, a quien se lo ha otorgado y el destino que se le ha dado a los mismos.

2d- Informe cuales son las empresas farmacéuticas y de diagnóstico que conforman la Comisión Directiva de Global Coalition for Hepatitis Elimination detrás de HEAT Project.

2e- Informe si los datos recolectados dentro del “Heat Project” en Uruguay serán traficados a Global Coalition for Hepatitis Elimination.

2f- Informe si el MSP se encuentra incidiendo en la solicitud de los datos requeridos por el HEAT Project a prestadores de salud, empresas , laboratorios etc. públicos y/o privados .

2g- Informe si las personas vinculadas a HEAT Project y que ocupan cargos en OPS,MSP, Digesa ITS VIH Sida ,Hospital Central de las Fuerzas Armadas , Programa Nacional de Trasplante Hepático han realizado declaración de conflicto de interés.

2h- Informe sobre conflicto de interés en cuanto al rol de la Dra. Solange Gerona , en su calidad de promotora del HEAT Project y en su desempeño como Contratista por OPS ,Jefe del Servicio de Hepatología del HCFFAA, Jefe del Programa Nacional de Trasplante Hepático, Dirección en sociedad civil ATRAHE y si se debiera conocer otro rol vinculante. –

2i- Informe que médicos del Programa Nacional de Trasplante se encuentran trabajando en el MSP y que cargos ocupan actualmente

- 2j-Informe que médicos, o no médicos que trabajan o trabajaron en el Hospital Militar se encuentran actualmente desarrollando tareas en el MSP y que cargos ocupan.*
- 2k-Informe si las personas vinculadas a la elaboración de las “Guías Nacionales para el abordaje de las Hepatitis C y B en los distintos niveles de atención” han realizado declaración de conflicto de Interés como sugirió ACHCU pero desestimo la Dra. Solange Gerona y la directora de ITS VIH Sida según correo electrónico de fechas 13 de marzo y 21 de marzo con copia al Sr. Ministro y Subsecretario de Salud Pública. –*
- 3- *Sobre Informes de Comité de Ética referidos a HEAT Project.*
- 3a-Sobre los mismos se solicita cuáles fueron los comité intervinientes y se comparta documentación especificando si en los mismos se evaluó “conflicto de interés” .*
- 4- *Siendo Comunidad Hepatitis C Uruguay la única asociación con trabajo en hepatitis víricas:*
- 4a- Especifique a que sociedad civil se refiere el MSP cuando se menciona a “sociedad civil “en los distintas notas de prensa vertidas sobre el tema . Se cita ejemplo de nota: <https://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2022/8/msp-presento-avance-en-el-plan-deerradicacion-de-la-hepatitis-b-y-c/>*
- 4b-En caso de existir sociedad participando dentro de Heat Project, aporte los datos de personería jurídica y notarial.*
- 5- *Se solicita toda información vinculada a Heat Project, informes , expedientes , documentación , contratos o cualquier otro formato de registro o contenido.*

Consultada la **Dirección General de la Salud, a través del Área Programática ITS-VIH/Sida** se informa:

*1. La Coalition for Global Hepatitis Elimination seleccionó a Uruguay para participar del Proyecto HEAT. El mismo es un estudio epidemiológico que busca reunir información nacional en vistas a elaborar un programa de erradicación. La Coalition for Global Hepatitis Elimination (CGHE) es un programa de la Task Force for Global Health (organización no estatal independiente cuyo objetivo es apoyar la eliminación de distintas enfermedades) que se crea en el 2019 en acuerdo con OPS y OMS para apoyar la iniciativa de eliminación de las hepatitis víricas para el 2030 propuesta por la OMS. A su vez Uruguay se comprometió a participar como país fundador del Grupo de amigos*

*de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Hepatitis,(aceptado por el Ministro Dr. Daniel Salinas), cuyo objetivo es acelerar el progreso hacia los objetivos de la OMS para eliminar la hepatitis en el año 2030, mediante el intercambio de experiencias sobre este tema.*

*2. 2a. El MSP otorga el aval para la realización del Proyecto HEAT.*

*2b. El MSP no recibió aporte económico por parte del Proyecto HEAT.*

*2c. El MSP dio el aval. El proyecto lo lleva a Cabo el CENATH, por la Dra Solange Gerona, así que desconocemos todo lo relacionado a parte económica y manejo de la misma.*

*2d. Desconocemos ese punto. Debería preguntarle a esa comisión directiva. La industria farmacéutica no contribuye al diseño del proyecto ni a la interpretación de los resultados. Ver enlace del proyecto HEAT Uruguay en la pagina la CGHE. <https://www.globalhep.org/heat-project-uruguay>*

*2e. Los datos no serán traficados, y son propiedad de los investigadores y del MSP (ver enlace previo).*

*2f. Los datos son solicitados a través de encuestas enviadas desde el Área Programática de ITS-VIH/Sida del MSP.*

*2g. Los investigadores participantes en el proyecto, no fueron subvencionadas por la industria para la generación de las guías, el programa de trasplante ni el proyecto HEAT, por lo cual no tienen conflicto de interés.*

*2h. Este punto debería preguntarle a la Dra Solange Gerona, que además no es funcionaria del MSP.*

*2i. La Dra. Victoria Mainardi, hepatóloga del programa Nacional de Trasplante Hepático y del servicio de Hepatología del HCCFFAA, se encuentra contratada por Comisión de Apoyo para desempeñarse durante 5 hs semanales en el Área Programática de ITS-VIH/Sida del MSP.*

*2k. La "Guía Nacional para el abordaje de Hepatitis B y C en los distintos niveles de atención" no fue financiada por la industria farmacéutica, fue financiada por OPS quien contrató consultor externo y para la fecha que mencionan ya estaba finalizada la Guía autorizada y en proceso de edición. ACHCU ( además de mas de 45 autores de diferentes cátedras y facultades entre otros coautores que colaboraron en la formación de la misma) ,participó también de la mencionada Guía en un capítulo, pag.132 del Tomo 2 y vinieron personalmente a retirar 2 ejemplares impresos que se les brindó por ser coautores. La impresión de ejemplares limitados de la misma, también fue financiada por OPS.*

3a. *No corresponde. Este punto debería ser referido a CENATH que es quien dirige el proyecto para que le proporcione la documentación que necesite.*

4a. *Desconozco las notas que hace referencia ,no escribí ni hablé en prensa por este tema, pero estuve en el zoom que convocó Dra Solange Gerona por CENATH, para el proyecto HEAT y participó del mismo ACHCU quien fue convocado para la realización del proyecto y seguirá siendo convocado para las distintas fases del mismo, según lo manifiesta Dra Gerona.*

4b. *No corresponde. Este punto debería remitirse a CENATH que es quien dirige este proyecto HEAT.*

5. *No corresponde. Los contratos son propiedad de CENATH no contando el MSP con los mismos.*

**Respecto a la consulta 2J**, consultado el Departamento de Recursos Humanos, se informa:

*Pases en comisión proveniente de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas:*

- *Ileana Pedemonte, Médico, desempeña funciones en la Secretaría de Dirección General de Coordinación.*
- *Ana Evelyn Rando Huluk, Médico, actual Directora de la Unidad Ejecutora Dirección General de Coordinación.*
- *Karen Sessa, secretaria de la Dirección General de Coordinación.*

*Funcionarios que acumulan cargos en el M.S.P. y el M.D.N. –Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.*

- *Gustavo Gagliano, cargo de Técnico Médico, Escalafón A, Grado 8 de División Epidemiología –Dirección General de la Salud , actualmente cursando licencia sin goce de sueldo.*
- *Cecilia Klaps, cargo de Técnico V Profesional, Escalafón A Grado 4 del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células tejidos y Órganos.*
- *Adriana Rocca, cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8 del Departamento de Medicamentos –Dirección General de la Salud.*
- *Berta Rodao, Contrato de trabajo (art.92 ley 19121) Médico del Sistema de Emergencia del Instituto de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos. ..*

- *Adriana Alfonso, cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Encargada del Área Vigilancia en Salud de la Población- Dirección General de la Salud.*

*Consultado el Departamento de Recursos Humanos, se informa:*

**Respuesta 2J:**

La Dra. Jessica Vega pase en comisión proviene del Ministerio del Interior y el Dr. Wiliam Baptista contratado por Comisión de Apoyo, integran el equipo de trasplante hepático.

**Respecto de la respuesta 4A:** La Dirección General de la Salud manifiesta que se desconocen las notas a las cuales se hace referencia.-

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar parcial a lo solicitado, al amparo del artículo 14 de la Ley N°18.381 y en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la mencionada solicita acceder a información que refiere a:1) si la Organización Mundial de la Salud (OMS) seleccionó a Uruguay para implementar un programa de erradicación nacional (Programa Nacional de Erradicación de Hepatitis Vírica); 2) si Uruguay fue seleccionado por la OMS para implementar el proyecto denominado “HEAT Project”; si está en ejecución el “HEAT Project”, cuál es la relación del Ministerio de Salud Pública con dicho proyecto; si esta Secretaría de Estado es partícipe de HEAT Project mediante aval, cuál ha sido el monto de la financiación que HEAT Project ha volcado en general para su desarrollo a sus miembros, a quien se lo ha otorgado y el destino que se le ha dado a los mismos; cuáles son las empresas farmacéuticas y de diagnóstico que conforman la Comisión Directiva de Global Coalition for Hepatitis Elimination detrás de HEAT Project; si los datos recolectados dentro del “Heat Project” en Uruguay, serán traficados a Global Coalition for Hepatitis Elimination; si el Ministerio de Salud Pública se encuentra incidiendo en la solicitud de los datos requeridos por el HEAT Project a prestadores de salud, empresas, laboratorios etc. públicos y/o privados; si las personas vinculadas a HEAT Project y que ocupan cargos en la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Ministerio de Salud Pública, Dirección General de la Salud (DIGESA), Programa ITS VIH Sida, Hospital Central de las Fuerzas Armadas (HCFFAA) y Programa Nacional de Trasplante Hepático, han realizado declaración de conflicto de

interés; si existe conflicto de interés en cuanto al rol de la Dra. Solange Gerona, en su calidad de promotora del HEAT Proyect y en su desempeño como Contratista por OPS, Jefe del Servicio de Hepatología del HCFFAA, Jefe del Programa Nacional de Trasplante Hepático, Dirección en sociedad civil ATRAHE y si se debiera conocer otro rol vinculante; qué médicos del Programa Nacional de Trasplante se encuentran trabajando en el Ministerio de Salud Pública y qué cargos ocupan actualmente; qué médicos, o no médicos que trabajan o trabajaron en el Hospital Militar se encuentran actualmente desarrollando tareas en el Ministerio de Salud Pública y qué cargos ocupan; si las personas vinculadas a la elaboración de las “Guías Nacionales para el abordaje de las Hepatitis C y B en los distintos niveles de atención”, han realizado declaración de conflicto de interés; 3) sobre informes de Comité de Ética referidos a HEAT Proyect, cuáles fueron los comité intervinientes y se comparta documentación especificando si en los mismos se evaluó conflicto de interés; 4) siendo Comunidad Hepatitis C Uruguay la única asociación con trabajo en hepatitis víricas, especifique a qué sociedad civil se refiere el Ministerio de Salud Pública y en caso de existir sociedad participando dentro de Heat Proyect, aporte los datos de personería jurídica y notarial; y 5) si existe información vinculada a Heat Proyect, informes, expedientes, documentación, contratos o cualquier otro formato de registro o contenido;

**CONSIDERANDO:** I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada  
al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-4870-2022

VC